

AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

Aumento de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 503 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), en relación con el ejercicio de los derechos de suscripción preferente por los accionistas de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. ("**Ayco**" o la "**Sociedad**"), se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo de aumento de capital dinerario adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2021, bajo el punto primero del orden del día, cuyos principales términos y condiciones se resumen a continuación.

Importe del aumento de capital. Precio de emisión. El aumento de capital (el "**Aumento de Capital**") se realizará mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal total de 19.047.607,80 euros, con previsión de suscripción incompleta, mediante la emisión y puesta en circulación de 63.492.026 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas (las "**Acciones Nuevas**"), de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, y con derecho de suscripción preferente para los accionistas de la Sociedad. La emisión de las Acciones Nuevas se llevará a cabo por su valor nominal de 0,30 más una prima de emisión de 0,33 euros por acción, por lo que el precio de emisión de las Acciones Nuevas será de 0,63 euros por acción.

En este sentido, el Consejo de Administración, atendiendo a la necesidad de reducir el importe a emitir por razones puramente técnicas con el objeto de calcular la ecuación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, ha acordado fijar el importe efectivo total del Aumento de Capital en 39.999.976,38 euros, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de acuerdo con la facultad expresamente conferida por la referida Junta General Extraordinaria.

Procedimiento de suscripción. Las Acciones Nuevas se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad, que podrán ejercer su derecho de adquisición preferente y proporcional con respecto a la totalidad de las Acciones Nuevas.

Primera vuelta—Periodo de suscripción preferente: tendrán derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas todos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el "**BORME**") esto es, hasta el 24 de enero de 2022 (inclusive), y cuyas operaciones de adquisición se hayan liquidado dentro de los dos días hábiles bursátiles inmediatamente siguientes, esto es, hasta el 26 de enero de 2022 (inclusive), todo ello de acuerdo con las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

A cada acción de la Sociedad actualmente en circulación (excluidas las 190 acciones que la Sociedad tiene en autocartera) le corresponderá 1 derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas. Por cada 10 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrán suscribir 41 Acciones Nuevas.

El periodo de suscripción preferente comenzará el día siguiente al de la publicación del presente anuncio relativo al Aumento de Capital en el BORME, es decir, el 25 de enero de 2022, y tendrá una duración de 15 días naturales, por lo que finalizará el 8 de febrero de 2022 (ambos días incluidos) (el "**Periodo de Suscripción Preferente**").

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao (en la modalidad de correos electrónicos). Por tanto, durante el Periodo de Suscripción Preferente, otros inversores distintos de los accionistas podrán adquirir en mercado los derechos de suscripción preferente suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

Adicionalmente, los accionistas que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción preferente y los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y los ejerciten en su totalidad podrán solicitar la suscripción sin límite cuantitativo de las Acciones Nuevas adicionales (las "**Acciones Adicionales**") que deseen adquirir en el periodo de asignación adicional (2ª vuelta) para el caso de que, al término del Periodo de Suscripción Preferente, quedaran Acciones Nuevas no suscritas en ejercicio de los derechos de

suscripción preferente (las “**Acciones Sobrantes**”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe máximo del Aumento de Capital.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, sus titulares deberán dirigirse a la entidad participante en Iberclear (la “**Entidad Participante**”) en cuyo registro contable tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercitar el mencionado derecho de suscripción preferente.

Por otro lado, las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un número de acciones determinado o por un importe determinado, en ambos casos sin límite cuantitativo (las órdenes realizadas por un importe determinado se entenderán realizadas por el número de Acciones Adicionales resultante de dividir el importe solicitado en euros entre el precio de emisión y suscripción, redondeado a la baja al número entero de acciones adicionales más cercano). Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio de derechos de suscripción preferente y a la solicitud de Acciones Adicionales se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y conllevarán la suscripción de las Acciones Nuevas a las que se refieren, sin perjuicio de que la solicitud de Acciones Adicionales podría no ser atendida en su totalidad.

Los derechos de preferencia no ejercitados durante el Periodo de Suscripción Preferente se extinguirán automáticamente a la fecha de finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

Segunda vuelta—Periodo de asignación adicional: en el supuesto de que finalizado el Periodo de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas sin suscribir, se abrirá el periodo de asignación adicional (el “**Periodo de Asignación Adicional**”) en el que se asignarán las Acciones Sobrantes a aquellos accionistas e inversores que así las hubieran solicitado durante el Periodo de Suscripción Preferente. La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Periodo de Suscripción Preferente. En este sentido, está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 14 de febrero de 2022.

En caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, éstas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus respectivas solicitudes. Por el contrario, si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme a las reglas que se recogen en el folleto informativo relativo al Aumento de Capital (el “**Folleto Informativo**”).

Tercera vuelta—Periodo de asignación discrecional: en el supuesto de que, finalizado el Periodo de Asignación Adicional, siguieran quedando Acciones Nuevas sin suscribir (“**Acciones de Asignación Discrecional**”), se abrirá entonces el periodo de asignación discrecional en el que se procederá a la asignación discrecional de las Acciones de Asignación Discrecional (el “**Periodo de Asignación Discrecional**”). Está previsto que el Periodo de Asignación Discrecional comience, en su caso, en cualquier momento posterior a la finalización del Periodo de Asignación Adicional y que tenga una duración máxima de 7 días naturales (esto es, hasta el 22 de febrero de 2022).

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, el Periodo de Asignación Adicional y el Periodo de Asignación Discrecional, la Sociedad se podrá dirigir a su discreción a accionistas o terceros, nacionales y/o extranjeros (en aquellos países en los que la normativa local lo permita), con el fin de colocar las Acciones de Asignación Discrecional en el Periodo de Asignación Discrecional.

Aumento de Capital condicionado a la suscripción de un importe mínimo. El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha fijado en 6 millones de euros el importe mínimo de suscripción para ejecutar el Aumento de Capital. Por tanto, en caso de que el importe de las suscripciones no alcanzase el referido importe, el Aumento de Capital se revocaría y quedaría sin efecto. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad ha obtenido de determinados inversores compromisos de suscripción para el Aumento de Capital, todo ello en los términos y condiciones que figuran en el Folleto Informativo.

Previsión de suscripción incompleta del Aumento de Capital. A los efectos de lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la suscripción incompleta del Aumento de Capital, de tal modo que el capital quedará efectivamente ampliado en la parte que resulte suscrita y desembolsada.

Desembolso de las Acciones Nuevas. El desembolso íntegro del precio de emisión y suscripción (0,63 euros) de cada una de las Acciones Nuevas suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente se hará efectivo en el mismo momento de realizar la orden de suscripción a través de la correspondiente Entidad Participante que la haya cursado.

En relación con las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales y de Acciones de Asignación Discrecional, las Entidades Participantes podrán solicitar en el momento de la solicitud de Acciones Nuevas una provisión de fondos no remunerada por el correspondiente importe solicitado de Acciones Nuevas para su desembolso posterior, para el caso de que éstas fueran adjudicadas a los accionistas o terceros por no haberse suscrito íntegramente el Aumento de Capital durante el Periodo de Suscripción Preferente o, en su caso, durante el Periodo de Asignación Adicional.

En el caso de que el Aumento de Capital se revocase y no se ejecutase, o los suscriptores revocasen sus órdenes en los supuestos previstos, las correspondientes Entidades Participantes procederán a restituir a los suscriptores los importes ya desembolsados o a consignarlos a su nombre en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Derechos de las Acciones Nuevas. Las Acciones Nuevas otorgarán a sus titulares los mismos derechos que tienen atribuidos actualmente los titulares de las acciones de la Sociedad en circulación.

Entidad Agente. La Sociedad ha designado a Renta 4 Banco, S.A. como entidad agente del Aumento de Capital (la “Entidad Agente”). La Entidad Agente tiene su domicilio social en Paseo de la Habana 74, 28036 (Madrid) y su número de identificación fiscal (NIF) es A-82473018.

Admisión a negociación. La Sociedad tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao. Adicionalmente, la Sociedad, cuyas acciones están actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao (en la modalidad de correos electrónicos), ha acordado solicitar la integración de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Folleto Informativo. El Folleto Informativo, donde figuran los términos y condiciones completos del Aumento de Capital, ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de enero de 2022. El Folleto Informativo se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social de la Sociedad, así como en formato electrónico en las páginas web de Ayco (www.ayco.es) y de la CNMV (www.cnmv.es).

En Madrid, a 20 de enero de 2022.- D. Emilio J. Carrera Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.

Nota: Prevista su publicación en el BORME del lunes 24 de enero de 2022

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de septiembre de 2021 (número de registro 11709), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 14 de enero de 2022 y el 20 de enero de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
14/01/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	8,700	10.88026
17/01/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	8,568	11.02418
18/01/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	8,900	11.01288

19/01/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	8,800	11.27816
20/01/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	9,850	11.45680

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy, D. Juan Béjar Ochoa ha presentado su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por razones profesionales. El Sr. Béjar era igualmente miembro de la Comisión de Auditoría.

El Consejo de Administración ha tomado razón de la referida dimisión, dejando constancia expresa de su agradecimiento al Sr. Béjar por los servicios prestados a la Sociedad en el desempeño de sus cargos.

Con el fin de cubrir esta vacante, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración ha aprobado el nombramiento por cooptación de Dña. Azucena Viñuela Hernández como nuevo consejera, con la naturaleza de independiente.

Asimismo, el Consejo ha acordado el nombramiento de la Sra. Viñuela como miembro de la Comisión de Auditoría. La Sra. Viñuela ha sido igualmente designada como Presidenta de la referida Comisión de Auditoría con efectos desde el 6 de febrero de 2022, sustituyendo en dicha posición a Dña. Beatriz Puente Ferreras, al cumplirse cuatro años desde su designación y ser legalmente preceptiva su sustitución. En cualquier caso, la Sra. Puente seguirá siendo miembro de la Comisión de Auditoría.

El nombramiento como consejera de Dña. Azucena Viñuela Hernández se someterá a ratificación en la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. anuncia resultados preliminares para el primer trimestre del ejercicio 2022 y actualiza las guías de mercado para el ejercicio fiscal 2022

Tras la revisión del cierre preliminar del primer trimestre del ejercicio 2022, el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“SGRE” o la “Sociedad”) ha acordado, en el día de hoy, anunciar los resultados preliminares y ajustar las guías de mercado para el ejercicio 2022.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el desempeño se ha visto negativamente afectado por disrupciones en la cadena de suministro, que ahora se espera tengan una duración mayor de la inicialmente prevista habiendo sufrido además la afección del impacto continuado de la pandemia COVID-19. Estas tensiones en la cadena de suministro han resultado en una inflación de costes mayor de la esperada que afecta principalmente al segmento de Aerogeneradores. La volatilidad de las condiciones de mercado ha afectado además a las decisiones de inversión de algunos de nuestros clientes y, como consecuencia, ha provocado retrasos en algunos de nuestros proyectos.

Además, los desafíos durante el lanzamiento de nuestra plataforma Siemens Gamesa 5.X, incluyendo algunos cambios de diseño necesarios, han afectado a nuestro programa de producción y ejecución de proyectos. El impacto negativo de estos retrasos y de los cambios en los planes de producción se ha visto exacerbado por los cuellos de botella existentes en la cadena de suministro.

La consideración de estos mayores costes y la actualización de las hipótesis de las condiciones de mercado y de producción en la evaluación del total de la cartera de pedidos de Aerogeneradores Onshore ha llevado a un impacto negativo en EBIT por importe de 289 millones de euros¹ en el primer trimestre del ejercicio 2022, debido, principalmente, a desviaciones en la estimación de costes en contratos onerosos.

La contribución de Aerogeneradores Offshore se ha mantenido positiva y Servicios ha obtenido una rentabilidad por encima del 20% (EBIT pre PPA y antes de costes de I&R) en el trimestre, a pesar de las alteraciones en la cadena de suministro y su impacto negativo en nuestras operaciones.

Como consecuencia, los resultados preliminares del primer trimestre del ejercicio 2022 son los siguientes²:

- Ventas de 1,8 miles de millones de euros.
- EBIT pre PPA y antes de costes de I&R de -309 millones de euros.
- Deuda financiera neta de -1,1 miles de millones de euros. Líneas de financiación disponibles por importe de 3,2 miles de millones de euros (de los cuales, 2,0 miles de millones de euros tienen vencimiento en el ejercicio 2027).
- Entrada de pedidos de 2,5 miles de millones de euros, incluyendo el contrato del proyecto Offshore Gode Wind en Alemania. La cartera de pedidos total asciende a 33,6 miles de millones de euros al final del trimestre.

Con unos resultados del primer trimestre impactados significativamente por las provisiones reconocidas, se espera que el desempeño en el resto del año se beneficie de mayor nivel de actividad y del desempeño positivo de nuestros negocios de Aerogeneradores Offshore y Servicios, mientras continuamos con los esfuerzos de transformación en nuestro negocio de Aerogeneradores Onshore. SGRE continúa trabajando en iniciativas de optimización de costes e implementando medidas en toda la cadena de valor para mitigar los incrementos en los costes logísticos y en la cadena de suministro. Adicionalmente, la Sociedad está trabajando en otras iniciativas como la potencial venta de su cartera de parques eólicos en promoción del sur de Europa que podrían tener un impacto positivo en nuestros resultados.

En base al desempeño del primer trimestre y a la visión para el resto del ejercicio, SGRE ajusta sus guías^{3 4} para el ejercicio 2022 en los siguientes términos:

- Crecimiento comparable de los ingresos del grupo en el ejercicio 2022 respecto al ejercicio 2021 estimado en un rango entre el -9% y el -2% (antes, la disminución prevista de los ingresos era de entre el -7% y el -2%).
- Margen EBIT pre PPA y antes de costes de I&R estimado en un rango de entre -4.0% y +1.0% (antes, entre +1% y +4%).

A pesar del complejo entorno a corto plazo, SGRE mantiene su visión a largo plazo para el negocio, aspirando a un margen EBIT pre PPA y antes de costes de I&R de entre un +8% y un +10%.

Anuncios Communications

El Consejero Delegado de SGRE, D. Andreas Nauen, y la Directora General Financiera, Dña. Beatriz Puente, explicarán este anuncio en una conferencia que tendrá lugar el 21 de enero a las 8:00 horas CET (los detalles de conexión seguirán a esta comunicación).

Los resultados completos del primer trimestre del ejercicio 2022 se publicarán el 3 de febrero de 2022."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"DETALLES DE CONEXIÓN RESULTADOS PRELIMINARES 1T 2022

SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A. presentará los resultados preliminares correspondientes al período octubre-diciembre 2021, el próximo 21 de enero. Los detalles de conexión se indican a continuación:

Fecha: viernes, 21 de enero de 2022

Lugar: Conexión vía teleconferencia

Hora: 8:00 a.m. (Madrid)

7:00 a.m. (Londres)

Detalles de conexión

Conferencia:

Desde España:	+ 34	91	114 0101 - PIN: 93675985# (Inglés)
Desde Alemania:	+49	(0)	69 2222 25429 - PIN: 93675985# (Inglés)
Desde Reino Unido:	+44	(0)	20 7194 3759 - PIN: 93675985# (Inglés)
Desde Dinamarca:	+45	(0)	82333187 - PIN:93675985#
Redifusión:			
	+34	91 038 7491 - PIN: 425018054# (Inglés)	
	+49	(0) 21 1971 90087 - PIN: 425018054# (Inglés)	
	+44	(0) 20 3364 5147 - PIN: 425018054# (Inglés)	

Habrà una sesión de preguntas y respuestas al concluir la presentación.

Para cualquier duda pueden ponerse en contacto con el equipo de Relación con Inversores.

irsg@siemensgamesa.com

Tlf.: +34 900 50 41 96"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación al anuncio de “otra información relevante” publicado el 20 de diciembre de 2021 (con número de registro 13.284), se informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo de aumento de capital mediante aportaciones dinerarias adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2021 bajo el punto primero del orden del día.

En este sentido, se ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal total de 19.047.607,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 63.492.026 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas (las “**Acciones Nuevas**”), de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente para los accionistas de la Sociedad (el “**Aumento de Capital**”).

La emisión de las Acciones Nuevas se llevará a cabo por su valor nominal de 0,30 euros más una prima de emisión de 0,33 euros por acción, por lo que el precio de emisión total de las Acciones Nuevas será de 0,63 euros por acción. En este sentido, el Consejo de Administración, atendiendo a la necesidad de reducir el importe a emitir por razones puramente técnicas con el objeto de calcular la ecuación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, ha acordado fijar el importe efectivo total del Aumento de Capital en 39.999.976,38 euros, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de acuerdo con la facultad expresamente conferida por la referida Junta General Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha fijado en 6 millones de euros el importe mínimo de suscripción para ejecutar el Aumento de Capital. Por tanto, en caso de que el importe de las suscripciones no alcanzase el referido importe, el Aumento de Capital se revocaría y quedaría sin efecto. Sin perjuicio de lo anterior, en el marco del Aumento de Capital, la Sociedad ha obtenido de determinados inversores compromisos firmes e irrevocables de suscripción para el Aumento de Capital por un importe total mínimo de 6.060.000 euros.

El Aumento de Capital tiene como objeto fortalecer la estructura de capital y financiera a largo plazo de Ayco, de forma que le permita reducir el nivel de endeudamiento, hacer frente a los compromisos financieros, cumplir con su plan estratégico y dotarla de liquidez de forma que pueda desarrollar los activos de los que es titular actualmente o pueda adquirir en el futuro.

Las Acciones Nuevas se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad, que podrán ejercer su derecho de adquisición preferente y proporcional respecto a la totalidad de las Acciones Nuevas. En este sentido, tendrán derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas todos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación del anuncio del aumento del capital social en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) (inclusive), día hábil inmediatamente anterior al del inicio del periodo de suscripción preferente, y cuyas operaciones de adquisición se hayan liquidado dentro de los dos días hábiles bursátiles inmediatamente siguientes, todo ello de acuerdo con las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

A cada acción de la Sociedad actualmente en circulación le corresponderá 1 derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas. Por cada 10 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrán suscribir 41 Acciones Nuevas.

El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de 15 días naturales, y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio del BORME. En este sentido, está previsto que el periodo de suscripción preferente se inicie el 25 de enero de 2022 y finalice el 8 de febrero de 2022 (ambos días incluidos). Asimismo, está previsto que los derechos de suscripción preferente sean transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y sean negociables en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao (en la modalidad de corros electrónicos). Los derechos de suscripción preferente que no sean ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del referido periodo de suscripción preferente.

En el supuesto de que, una vez finalizado el periodo de suscripción preferente, siguieran quedando Acciones Nuevas sin suscribir, se abrirá un periodo de asignación de acciones adicionales en el que se asignarán a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado Acciones Nuevas adicionales durante el periodo de suscripción preferente. Por último, en caso de que finalizados el periodo de suscripción preferente y el periodo de asignación de acciones adicionales existieran Acciones Nuevas sin suscribir, éstas se asignarán de manera discrecional entre inversores.

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas se detallan en el folleto informativo que ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el día de ayer. El folleto informativo se encuentra a disposición del público, en formato electrónico, en las páginas web de Ayco (enlace) y de la CNMV (enlace).

Por último, se informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyas acciones están actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao (en la modalidad de correos electrónicos), ha acordado solicitar la integración de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 14 y el 20 de enero de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	Nº TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
14/01/2022	7.400	Compra	XMAD	10,742
17/01/2022	9.300	Compra	XMAD	10,832
18/01/2022	10.500	Compra	XMAD	10,849
19/01/2022	10.250	Compra	XMAD	10,751
20/01/2022	4.100	Compra	XMAD	10,640

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VISCOFAN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Viscofan, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021 y NUEVO PLAN ESTRATÉGICO

Viscofan hará público los resultados del ejercicio 2021 el día 24 de febrero de 2022, al cierre del mercado bursátil español.

El día 25 de febrero de 2021 a las 09:30 horas está prevista la celebración de una reunión con analistas financieros en el Hotel Wellington (Salón Duque de Wellington), Calle Velázquez 8, en Madrid, con el objeto de comentar los aspectos más relevantes de los resultados de 2021, y el nuevo Plan Estratégico 2022-2025. Asimismo, se habilitará a los analistas financieros registrados un acceso virtual para asistir telemáticamente.

Para confirmar la asistencia presencial o telemática contactar con:

Departamento de Relaciones con Inversores

Tfno: +34 948 198 436

aresa@viscofan.com

bequiristainf@viscofan.com”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 14 y el 20 de enero de 2022:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
20-ene-22	ARM	C	XMAD	2.933	9,10000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CLÍNICA BAVIERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Clínica Baviera, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. ha acordado nombrar a Dña. Isabel Aguilera Navarro presidenta de la Comisión de Auditoría con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2022 y por el plazo de 4 años, en sustitución de D. Emilio Moraleda Martínez quien seguirá siendo miembro de dicha comisión además de ser miembro y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dña. Isabel Aguilera Navarro tiene la condición de consejera independiente y es además miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como consecuencia del nombramiento y aceptación de Doña Isabel Aguilera Navarro la Comisión de Auditoría queda compuesta de la siguiente forma:

Consejero	Cargo	Condición
Dña. Isabel Aguilera Navarro	Presidenta	Independiente
D. Emilio Moraleda Martínez	Vocal	Independiente
D. Shijun Wu	Vocal	Dominical

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CLÍNICA BAVIERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Clínica Baviera, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. ha aprobado la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración con el objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril y a las recomendaciones de buen gobierno corporativo tras la revisión del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de junio de 2020.

El nuevo Reglamento del Consejo de Administración será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y estará además disponible en la página web corporativa de Clínica Baviera.

Asimismo, el Reglamento será presentado en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción y se informará del mismo en la próxima Junta General de Accionistas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la información privilegiada de 19 de noviembre de 2021, con número de registro 1182, relativa a la ejecución del primer tramo del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de BBVA (el "Primer Tramo"), y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa -sobre la base de la información recibida de J.P. Morgan AG como gestor del Primer Tramo- que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Primer Tramo entre el 14 y el 20 de enero de 2022 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
14-ene-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.951.703	5,7303
14-ene-22			CEUX		
14-ene-22			TQEX		
14-ene-22			AQEU		
17-ene-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.557.140	5,7984
17-ene-22			CEUX		
17-ene-22			TQEX		
17-ene-22			AQEU		
18-ene-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	3.529.149	5,7769
18-ene-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	638.928	5,7737
18-ene-22			TQEX		
18-ene-22			AQEU		
19-ene-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.166.102	5,7521
19-ene-22			CEUX		
19-ene-22			TQEX		
19-ene-22			AQEU		
20-ene-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.223.431	5,7029
20-ene-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	509.581	5,6676
20-ene-22			TQEX		
20-ene-22			AQEU		
TOTAL				18.576.034	

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. - LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71

Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835

En el Anexo 1 se acompaña información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas durante el periodo indicado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Soltec Power Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Soltec Power Holdings S.A. dará a conocer sus resultados financieros del ejercicio 2021, el jueves 24 de febrero de 2022 antes de la apertura del mercado.

Tras el comunicado enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), ese mismo día a las 11:00 horas (CET), la Sociedad llevará a cabo una Webcast con analistas e inversores.

El Acceso a la conferencia (“webcast”) audiovisual estará disponible a través del siguiente enlace:

Acceso al Webcast

Durante la conferencia, se hará uso de documentación de apoyo que se pondrá a disposición del Mercado a través de la página web de la Sociedad (www.soltecpowerholdings.com), así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Para cualquier cuestión, pueden ponerse en contacto con el departamento de relación con inversores (investor.relations@soltec.com).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
